



**DECRETO EXENTO N°715.-
Curarrehue, 07/05/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
 - 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
 - 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
 - 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 18.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sociedad Comercial y Turistica Rut N°76.994.052-9 , de fecha 06/05/2021-.
- 2.- La Orden de Ingreso N 251 del día 06 de Mayo de 2021.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

1.--Autorizase permiso provisorio estacionado de "Venta de Productos Congelados" a Sociedad Comercial y Turistica a contar del 07/05/2021 hasta 07/08/2021 en Sector Catripulli N°1015 de la comuna de Curarrehue,debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.-

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)



[Handwritten signature]
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/cmr
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes

[Handwritten notes]
Teniendo presente
Como, acuerdos